

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES SEGUNDA MASCULINA ZONA NORTE GRUPO 2

Ref. LGEC2023/27

## CANTINA SANTINO PADELPLUS - CLUB MURALLA C. FLUVIAL DE LUGO (26/03/2023)

Advertida la falta de sanción en su día de la incomparecencia del equipo visitante al encuentro de referencia y, no habiendo prescrito la infracción correspondiente, a medio de la presente resolución y a la vista de la comunicación remitida por la capitanía del equipo visitante el día 25/03/2023 se procede a sancionar al club Muralla con multa de 40 euros y a su equipo Club Muralla C. Fluvial de Lugo con pérdida del encuentro por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia en aplicación de los apartados 3 y 6 del artículo 16 de la normativa de la competición.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 21 de abril de 2023

LA JUEZA DE COMPETICION Inmaculada Porto Cagiao